

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**RIVAS-VACIAMADRID****LICENCIAS**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha resuelto otorgar plazo de trámite de audiencia al siguiente titular de expediente de licencia de actividad:

Número de expediente. — Titular. — Ubicación. — Actividad

000039/2007-STI. — Oro Vivo, Sociedad Anónima. — Marie Curie, 4, primera planta, local 41. — Joyería-relojería.

Lo que se hace público para general conocimiento, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento o en cualquier forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Actividades de la Concejalía de Política Territorial del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.

Rivas-Vaciamadrid, a 1 de junio de 2010.—El concejal-delegado de Política Territorial (PD 431/2009, de 5 de febrero; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 2 de marzo), José Ramón Martínez Perea.

(02/6.478/10)